LA

ESCUELA DE DERECHO

Publicación de la Facultad de Derecho y Notariado

DE GUATEMALA, CENTRO-AMERICA.

TOMO XI. GUATEMALA, 30 DE ABRIL DE 1901. NÚMERO 2

EL DECRETO NÚMERO 288 Y LOS CURSANTES.

ARTÍCULO 263.—Todos los cursantes están obligados á asistir puntualmente á sus clases, á poner atención á las explicaciones de sus profesores y á observar las reglas de urbanidad y buenas maneras, siéndoles absolutamente prohibido estacionarse en la portería del edificio.

ARTÍCULO 266 —Los cursantes están obligados á ser obedientes y respetuosos con sus Catedráticos y los demás individuos de la Junta Directiva. Cuando un alumno cometa una falta grave, calificada por el Decano de la Facultad, será apercibido por éste. Si reincidiere, perderá el curso, previo acuerdo de la Junta Directiva; y en caso de ser incorregible, será expulsado de la Facultad, por disposición de la misma, previamente aprobada por la Secretaría de Instrucción Pública.

ARTÍCULO 267.—Para que un cursante puede ser admitido á examen debe presentar al Tribunal designado las boletas en que conste el pago de la matrícula y demás derechos que señala la tarifa para ese acto: el certificado del Profesor de la Escuela facultativa bajo cuya dirección haya hecho sus estudios, en que conste su grado de aplicación, aprovechamiento, conducta que observó y que no ha causado más de veinte faltas de asistencia. El alumno que hubiere incurrido en mayor número de faltas, perderá indefectiblemente el curso, salvo que el exceso no pase de otras veinte, y que justifique que éstas fueron motivadas por enfermedad grave y por consiguiente inculpables.

El artículo 6, inciso III del Reglamento de la Facultad de Derecho y Notariado y la asistencia á las clases, dice:

"Están obligados (los cursantes) á comprobar la inculpabilidad de las fallas que hicieren antes ó inmediatamente después de causadas, en la inteligencia de que de no hacerlo así, no se tomarán en cuenta reclamos de tal naturaleza. A este efecto, los Catedráticos, en las listas mensuales, deberán anotar las fallas que consideren inculpables."

Se recomienda la observancia de la anterior disposición tanto á los señores Profesores como á los alumnos.

Dirección y Administración en el edificio de la Escuela de Derecho y Notariado del Centro, 9ª Avenida Sur, No. 5 (Extinguida Universidad).

PRECIO DE SUBSCRIPCION:

Anual..... $6.00

Ejemplar..... 50

GUATEMALA:
Tipografía de Arturo Siguere y Cía.
1901

PERSONAL

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD Y EMPLEADOS DE LA MISMA

JUNTA DIRECTIVA:

Decano	Licdo. don Salvador Escobar		8ª Avenida Sur No. 20.
Vocal 1º	"	" José Farfán	10ª Calle Oriente No. 19.
Vocal 2º	"	" Vicente Sáenz	6ª Avenida Norte No. 24.
Vocal 3º	"	" Juan María Guerra	10ª Calle Poniente No. 35.
Vocal 4º	"	" Manuel Valle	7ª Avenida Norte No. 6.
Secretario	"	" José Flores y Flores	4ª Calle Oriente No. 28.

SUPLENTES:

Decano	Licdo. Don	Manuel J. Foronda	10ª Avenida Sur No. 28.
Vocal 1º	"	" J. Francisco Azurdia	10ª Av. Sur No. 32.
Vocal 2º	"	" Víctor M. Esteves	8ª Avenida Norte No. 25.
Vocal 3º	"	" J. Antonio Méndez	6ª Av. Norte No. 27.
Vocal 4º	"	" J. Eduardo Girón	9ª Avenida Sur No. 26.
Secretario	"	" J. Daniel Ramírez	8ª Av. Norte No. 32.

EMPLEADOS:

Escribiente y Tenedor de Libros, Don Jacinto Galdámez 8ª Avenida Sur No. 13.
Conserje, Don Esteban Ramírez ..... 9ª Avenida Sur No. 5.
Portero, José María Folgar ..... Callejón de la Ermita.
Sirviente, Fidel Rodríguez ..... 2ª Avenida Norte No. 18½

1856

Juan Guerrero.

1857

Manuel Argüello.
Santiago Milla.
Benito Aguilar.
Juan Urruela.

1858

Camilo Esquivel.
Tadeo Sosa.
Salvador Jiménez.
Miguel Flores.
José Pinto.

1859

Antonio Cruz.

1860

Rafael Chacón.
Juan Antonio Medina.
Pedro Gálvez Portocarrero.

1861

José María Acosta.
Guillermo Bustillos.
Francisco Porras.
José María Fuentes.
Jerónimo Zelaya.

1862

Francisco Díaz.
Ramón Ruiz.
Ramón Lombardo.
Manuel Machado.
Domingo J. Quevedo.

1863

Antonio Adolfo Pérez.
León Fernández.
Felipe Enríquez.
Salvador Valenzuela.

1864

Tadeo Piñol.
Julio Machado.
Adán Matute.

1865

Miguel Montalván.
Filadelfo García.
Francisco Medina.
José Vega.
Juan J. Bernal.
José Farfán.
Cayetano Cervantes.

1866

Vicente Carrillo.
Raymundo Arteaga.
Maguel Barrutia.
José María Tejada.
Mariano Vásquez.
Juan José Rodríguez.

1867

Andrés Orantes.
José María Tinoco.
Alejandro Alvarado.
Julio Soto.
Francisco Meza.
Marco Aurelio Soto.
José Alvarado.

1868

Juan Pablo Maldonado.
Francisco Mendoza.
Emilio Gálvez.
José Silva.
Manuel Rubio Asturias.
Ricardo Casanova.
Manuel Cáceres Marroquín.

1869

Antonio Batres.
Salvador Falla.
Francisco Medina.
Fermín Peláez.
Fernando Cruz.
Vicente Saenz.
Máximo Zeledón.
Mariano Fernández.
Domingo Andrade.

1870

Salvador Martínez.
Francisco de Aycinena.
Carlos Peña.
José María Marroquín.

1871

Francisco Anguiano.
Francisco Alarcón.
Carlos R. Molina.
Antonio Valenzuela.

1872

Juan Rosales.
Hipólito Matute.
Manuel Medina.
Felipe Neri Prado.
Antonio G. Saravia.
Arturo Ubico.

1873

Miguel Urruela.
José Díaz Durán.
Manuel Herrera.
Manuel F. Calderón.
Gilberto Larios.
Dámaso García.
Jorge Vélez.

1874

Alejandro Falla.
Manuel T. Ovalle.
Manuel Alvarado.
Manuel Orantes.
José María Calderón.
Manuel Palomo Batres.
Juan de Dios González.
Dionisio Palomo.

1875

José María Cáceres M.
Juan Francisco Aragón.
José Pinto.
Antonio Mazariegos.
Nicolás López.
José María Sosa.
Juan Romero.
Salvador A. Saravia.
Gabriel Brenes.

1876

Enrique Mendoza.
Francisco Morales.
Jorge Muñoz.
Jesús María González.
Fernando Aragón D.

1877

Dámaso Micheo.
Andrés Venegas.
Trinidad Coronado.
Miguel Prem.
Saturnino Gálvez.
José María Ramírez Colóm.
Francisco A. Villela.
Carlos. A Uclés.
Rafael Ariza.
José Avila E.
Alberto Estrada R.
Manuel Antonio Herrera.
Miguel Asturias A.
Antonio Lazo Arriaga.
Aníbal Santos.
Emeterio Avila.
Mariano Cruz.
Julio Lanuza.
Benigno Cartas.
José Miguel Saravia.

1878

Rafael Arévalo.
Juan J. Argueta.
José A. Mandujano.
Marcial Prem.
Juan María Guerra.
Baltazar Estupinián.
Rosendo Robles.

1879

Ricardo Contreras.
Adrián Vidaurre.
Miguel García G.
Javier Cóbar.
Salvador Escobar.
Víctor M. Estévez.
Valentín Fernández.
José de J. Monteagudo.
Marcial G. Salas.
Manuel Diéguez.
Remigio Suasnávar.
Manuel F. Polanco.
Rodrigo Amado.
Fidel Quintanilla.
Agustín Gómez Carrillo.
Manuel Cabral.
Francisco Vásquez.
Pedro Rubio Piloña.
Salvador Sandoval.

1880

Juan B. Alvarado.
Ramón G. Saravia.
Miguel A. Urrutia.
Rafael Montúfar.
Laureano Urrutia.
César Bonilla.
Policarpo Bonilla.

1881

Venancio Antonio Colóm.
Francisco Diez de Bonilla.
José A. Medina.
Manuel J. Foronda.
Manuel Zeceña.
Manuel Valle.
Emilio de León.
Manuel Morales Tobar.
Fernando Sánchez.
Alfonso Auyón, (incorporado).
Julián Monge, (incorporado).

1882

Ramón Morales.
Guillermo Pavón.
Mariano Navarro.
Carlos Silva.
Juan B. Blanco.
J. Víctor Valle.

1883

José María Reyna A.
Francisco Riveiro.
Rafael Alvarez.
Antonio Maradiaga.
Juan F. Castro.
José A. Beteta.

1884

Mariano Chévez.
Francisco Azurdia.
José Vicente Martínez.
Pedro Fonseca.

1885

Alberto Salazar.
Carlos Salazar.
Manuel Klée.
Antonio Godoy.
Francisco Acuña.

1886

Rafael Meoño.
Manuel Cardona.
Fernando Ramírez.

1887

Luis F. Molina.
Alfonso Solórzano.
Agustín Mencos F.
Serapio Santiago.
Felícito Leiva.
León Samayoa.
Félix López.
José Flores y Flores.
José María Monterroso.

1888

Alberto Mencos.
Pedro Penagos.
José Lara.
Rafael Murga.

1889

Benito Fernández.
Isidro Oviedo.
Francisco Ayala.
José Ernesto Zelaya.
Salvador V. Guerra.
Buenaventura López.
Alejo Arias.
Juan Barrios.
Eduardo Goez.
Juan F. Rodríguez Castillejo.
Benjamín Gómez Urruela.
Víctor J. Morales.
Marco E. López.
Daniel Hueso.
Eliseo Amézquita.
Manuel A. Bonilla.
Francisco Contreras B.
Manuel Paz.

1890

Carlos H. Reyes.
Valentín Fernández R.
Adolfo Moreno.
Sílvano Duarte.
León Sáenz.
Daniel Ramírez.
J. Angel Escobar.

1891

Sotero Barahona.
Manuel Coronel Matus.
Federico Serrano.
Salvador Corleto.
Pedro A. Trejo.
Manuel Rojas M.
Federico Morales.
José Salazar Z.

1892

Javier Arroyo.
Alfonso Arroyo.
Juan J. Arrivillaga.
Francisco Calderón.
Luis F. Corea.
José Rosa Chávez.
Adolfo Eguizábal.
Francisco Fajardo.
José Flamenco.
Eduardo Girón.
Víctor M. Herrera.
Francisco Z. Mazariegos.
Moisés Arriola.
José Morales U.
Fabián Pérez.
Francisco Quinteros.
Francisco Rivera M.
Rafael Sánchez U.
Manuel Valladares.
Leopoldo Rosales.

1893

Adolfo Amézquita.
Federico Cajas.
Juan Calderón V.
Román Escobar.
Máximiliano Hernández.
Manuel E. Lobos.
Juan Garin y Quintero.—(Incorporado).
Rafael Nuila.

1894

Manuel Pérez Alonso.
Jesús Carranza.
Eduardo Martínez López.
Pablo R. Cifuentes.
Tácito Molina.
José María Lazo.
J. Joaquín Castillo.
Luis Suárez.
G. Echeverría Aguilar.—(Incorporado.)
M. Echeverría Aguilar.—(Incorporado.)
Alberto Aguilúz. — (Incorporado.)
Ramón Fiallos.—(Incorporado.)
Alberto Rodríguez. — (Incorporado.)
Ricardo González Franco.
Nestor Colindres.
Joaquín Herrarte.
Mariano Zeceña.
Enrique Muñoz.
Felipe Romero Alvarez.
Gregorio Cardoza.
Juan Bustillo.
Hercilio Ramírez.
Marcos Sermeño.
Gregorio Recinos.
Rafael Pineda Mont.
Enrique Avila.

1895

Enrique Martínez Sobral.
José Barillas V.
Braulio Magaña.
Pedro Menéndez.
J. Francisco González.
Mauricio Rodríguez.
Rafael Rivera Paz.
Luis Estrany.
José Medrano.
Vicente Aceña.
Rafael V. Colindres.
Rafael Alvarado.
Francisco López Padilla.
Federico Vielman.
Manuel Antonio Vásquez.
Rodolfo Sandoval.
Tránsito Rojas.
Virgilio Obregón.
Timoteo Miralda.
Abel Leiva.
Santiago García.
Juan D. Fiallos.
Joaquín Fajardo.
Francisco Valle Cárcamo.
Ramón P. Molina.

1896

Carlos Ordóñez.
Rubén Barrientos.
Francisco J. Mejía.
Manuel Cruz Flores.
José González Piloña.
Domingo Morales.
José Matos.
Juan Antonio Aguirre.
Quirino Flores y Flores.
Rafael Reyna.
Pedro Barahona.
Juan J. Conde.
Rodolfo Rivas.
Bernardo López.
Julián Irias.

1896

Ernesto Asturias.
Justo Castellón.
Jacinto Rivas.
Juan R. Orellana, (incorporado).
Raymundo Rodríguez, (incorporado).
José Madriz, (incorporado).
Adolfo Altamirano, (con pase).
Serapio Orosco, (con pase).
Antonio R. Vallejo, (con pase).
Antonio Madrid, (incorporado).

1897

Abel Girón.
Leonardo Flores.
Jorge Arriola.
Mariano Calderón.
Reginaldo Rodríguez.
Baudilio Palma.
Filadelfo Salazar.
Julio C. Mora.
Calixto de León.
Daniel Conde.

1898

Alfredo Sifontes.
Domingo S. Echeverría.
Gustavo Guerrero.
Antonio María Rosa.
Juan S. Mérida.
José Antonio Vásquez.
Julio Barneond.
José María Morales y Morales.
Silverio Lainez.
Angel María Bocanegra.
Vicente Herrarte.

1899

Juan Fortuny.
Pablo R. Vidaurre.
José Luis Quiñónez.
Carlos Urrutia.
Basilio Robles.
Juan Mata C.
Buenaventura Lemus.
Eliseo Solís.
Rafael Piñol.
Benjamín L. Colóm.
J. Ramón Guillén.
Jorge Bocanegra.
Manuel Marroquín.
Luis Vielman.
Rafael Flores.
Manuel Samayoa.
Leopoldo Pimentel.
Carlos Zepeda.
Antonio Girón y Girón.
Francisco A. Reyes, (incorporado).
Salvador Rodríguez, (incorporado).

1900

Ernesto Sandoval.
Isauro Berganza.
Manuel Arana.
Arturo García.
Pedro Rafael Espinoza.
Eléazar Urmeneta.
Domingo R. Fuentes.
Francisco de León.
José Azpuru.
Pablo Rabassó Ferrer.
Manuel Martínez Sobral.
José Barillas F.
Miguel Bracamonte S.
Filadelfo de León.
Luis Dardón.
Antonio Dardón.
Juan de Dios Osorio.
Tobías Medina.
Abraham Cabrera.
Encarnación Villeda.
Francisco Palma
Diego Silva.
Jorge M. Ruiz.
Ramón Cadena.
Abel Paredes.
Javier Portillo.
J. Antonio Villacorta.
Julián Cruz.
Elsías Pallais.
J. Antonio Sáenz.
Nazario Pineda.
Domingo de León.
Enrique Rodríguez.

RECIBIDOS EN 1901, CON EXPRESIÓN DE LAS FECHAS EN QUE SE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO GENERAL.

José Rubio G., 12 de enero de 1901, Abogado y Notario.
Juan Antonio Guillén, 16 de febrero de 1901, Abogado y Notario.
Manuel Portillo R., 9 de marzo de 1901, Notario.
Adolfo Miralda, 12 de marzo de 1901, Abogado y Notario.
Buenaventura Echeverría, 29 de marzo de 1901, Abogado y Notario.
Roberto Lowenthal, 18 de mayo de 1901, Abogado y Notario.
Ignacio Moreira, 25 de mayo de 1901, Abogado y Notario.
Luis Cruz M., 6 de julio de 1901, Abogado y Notario.
Juan C. Alvarado, 20 de julio de 1901, Abogado y Notario.
José Ramírez Alvarez, 26 de julio de 1901, Abogado y Notario.
Ricardo C. Castañeda, 27 de julio de 1901, Abogado y Notario.
Mariano Salguero, 7 de septiembre de 1901, Abogado y Notario.
Ignacio Lemus, 12 de septiembre de 1901, Abogado y Notario.
Juan Rosales Alcántara, 21 de Sepbre. de 1901, Abogado y Notario.
Felipe Rodríguez, 23 de septiembre de 1901, Abogado y Notario.
J. Javier Sosa, 24 de septiembre de 1901, Abogado y Notario.
Antonio Castañeda, 25 de septiembre de 1901, Abogado y Notario.
Juan M. Echeverría, 25 de septiembre de 1901, Abogado y Notario.
Teodoro Villalovs K., 26 de septiembre de 1901, Abogado y Notario.
Leopoldo Sandoval, 18 de octubre de 1901, Abogado y Notario.
Francisco Fonseca, 19 de octubre de 1901, Abogado y Notario.
Ricardo Ortiz Sánchez, 24 de octubre de 1001, Abogado y Notario.
Alfredo S. Klée, 26 de octubre de 1901, Abogado y Notario.
Tomás Gutiérrez, 26 de octubre de 1901, Abogado y Notario.
J. Dolores Lola M., 26 de octubre de 1901, Abogado y Notario.
Jesús Ibarra E., 31 de octubre de 1901, Abogado y Notario.
Salvador M. Saravia E., 23 de Nobre, de 1901, Notario.
Víctor M. Hernández, 30 de Nobre. de 1901, Abogado y Notario.

ABOGADOS RECIBIDOS EN LA ESCUELA DE DERECHO Y NOTARIADO DE OCCIDENTE.

1878

Francisco Anguiano.
Baltazar Estupinián.

1879

Rafael Montúfar.

1880

Clodoveo Berjes.
Manuel A. Núñez.
Elfego Polanco.

1881

Mariano Figueroa.
Feliciano Aguilar.

1882

Francisco E. Toledo.
Cipriano Reyna.
Manuel Estrada Cabrera.
Filadelfo J. Fuentes.
Calixto de León.
Salvador Samayoa.
Mariano Molina.

1888

Juan F. Cabrera E..

1891

Juan S. Lara.

1892

J. Antonio Méndez.
Félix Villatoro.

1894

Carlos J. Martínez.

1895

Juan de Dios Castillo.
Alberto Herrera.

1896

J. María Molina H.

1897

Max Sánchez R.
José Barrientos.

1889

Francisco Román, (Incorporado)

1898

Mardoqueo Vaides.
Procopio Martínez.

1899

Francisco Castillo Moterroso.
Pedro Santiago Valdez.
Vicente A. Mérida.
Jorge A. Pacheco.

NOTARIOS DE LA REPÚBLICA.

Francisco González Gampo.
Miguel Gómez.
Francisco Lainfiesta.
Eduardo Quiñónez.
Felipe Martínez.
Carlos Ramírez.
Juan B. Narciso.
Yanuario Arriola.
Francisco Caballeros.
Adolfo de León.
Manuel de J. Zepeda.
Guillermo Cordón.
Florencio Méndez.
Andrés A. Córdova.
José F. Asencio.
Valentín Samayoa.
Vicente Marroquín.
Jesús F. Sáenz.
Rafael Martínez Rodas.
Daniel Barrientos.
Federico Arias.
Eulogio Pimentel.
Juan Antonio Martínez.
Ramón Valle.
Eliseo J. Díaz.
José María S. Peña.
Filadelfo de León.
Ernesto Sandoval.
Jesús Soto.
Francisco Fuentes.
Rafael Montes.
Francisco Soto.
José Encarnación Soto.
Carlos Larrave.
Julián Aguilera.
Teófilo A. Barrios.
Pedro de León L.
J. Filiberto López C.
Mardoqueo Vaides.
Roberto Mérida.
Delfino Herrera.
J. Emigdio López C.
Reginaldo Estrada Monzón.
Delfino Escobar E.
Alfredo Mora.
Manuel Portillo R.
Salvador M. Saravia E.

JUNTA DIRECTIVA.

El personal de la Junta Directiva de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro es el siguiente:

PROPIETARIOS:

Decano	Licenciado don Salvador Escobar.
Vocal 1º	Licenciado don José Farfán.
Vocal 2º	Licenciado don Vicente Sáenz.
Vocal 3º	Licenciado don Juan María Guerra.
Vocal 4º	Licenciado don Manuel Valle.
Secretario	Licenciado don José Flores y Flores.

SUPLENTES:

Decano	Licenciado don Manuel J. Foronda.
Vocal 1º	Licenciado don J. Francisco Azurdia.
Vocal 2º	Licenciado don Víctor M. Estévez.
Vocal 3º	Licenciado don J. Antonio Méndez.
Vocal 4º	Licenciado don J. Eduardo Girón.
Secretario	Licenciado don J. Daniel Ramírez.

* * *

SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Durante el año celebró la Junta ocho sesiones para ocuparse en los trabajos que según la ley le corresponden. Las resoluciones más importantes tomadas, conforme aparece en las actas respectivas, son las siguientes:

Se concedió al alumno don Buenaventura Echeverría que practicara, por tiempo, los exámenes generales de su recibimiento, por haber hecho ya todos los exámemes parciales que la ley señala para la carrera de Abogado.

Se declaró la equivalencia del título de Graduado, que á favor del alumno don Gilberto Ortega extendió el Director del Instituto Nacional de Managua, República de Nicaragua.

Con presencia de la comunicación dirigida por el Presidente del Congreso Científico Latino-Americano en que solicita que la Facultad se adhiera á dicho Congreso, para trabajar por obtener los fines que el mismo persigue, se dispuso de conformidad.

Se accedió á la solicitud del alumno don Ignacio Moreira, en que pide se declare que el título de Bachiller en Ciencias y Letras expedido á su favor por el Director del Instituto Nacional de Oriente de la República de Nicaragua, es equivalente al de Graduado en Ciencias y Letras y que son válidos los exámenes que practicó en la Facultad de Derecho y Notariado de aquella República.

Se dispuso, á solicitud de don Fernando Saballos, declarar equivalente al título de Graduado en Ciencias y Letras, el de Bachiller en Ciencias y Letras que dicho señor obtuvo el día 3 de abril de 1897 en el Colegio de Managua.

Fueron organizadas las ternas para practicar los exámenes del presente año en la siguiente forma:

Primera terna.

Presidente, Vocal 1º..... Licenciado don José Farfán.
Examinador..... Licenciado don Felipe N. Prado.
Examinador..... Licenciado don J. Eduardo Girón.

Segunda terna.

Presidente, Vocal 2º..... Licenciado don Vicente Saenz.
Examinador..... Licenciado don Víctor M. Estévez.
Examinador..... Licenciado don Federico Vielman.

Tercera terna.

Presidente, Vocal 3º..... Licenciado don Juan María Guerra.
Examinador..... Licenciado don Manuel J. Alvardo.
Examinador..... Licenciado don Juan Calderón Valdés.

Cuarta terna.

Presidente, Vocal 4º..... Licenciado don Manuel Valle.
Examinador..... Licenciado don Carlos Salazar,
Examinador..... Licenciado don Manuel Paz.

Las materias de examen se distribuyeron así:

Primera terna: Derecho Civil 1º y 2º Curso; Derecho Administrativo y Derecho Constitucional.

Segunda terna: Filosofía del Derecho; Derecho Internacional y Procedimientos Judiciales, 2º Curso.

Tercera terna: Derecho Mercantil; Derecho Penal, 1º y 2º Curso y Práctica del Notariado.

Cuarta terna: Filosofía de la Historia; Economía Política y Procedimientos Judiciales, Primer Curso.

Se accedió á la solicitud de don Leopoldo Rosales, contraída á que se declare equivalente al título de Graduado en Ciencias y Letras, el de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido á su favor por el Director del Instituto Nacional de Oriente de la República de Nicaragua, y que, al mismo tiempo, se tenga por válido el examen en Derecho Natural que practicó en la Facultad de Derecho de la indicada República.

Igualmente se accedió á la solicitud de don Bernardo Lemus, en que pide, se declare equivalente al de Graduado en Ciencias y Letras el título que á su favor fué expedido el 15 de julio de 1898 por el Director del Instituto Nacional de San Salvador, también de Graduado en Ciencias y Letras, y que se tengan como válidos los exámenes que practicó en la Universidad de la indicada República.

Se declaró equivalente al título de Graduado en Ciencias y Letras, el de Graduado en Ciencias y Letras y Pedagogía, que el 13 de febrero de 1893 extendió, el Director del Instituto Nacional de El Salvador á don Trinidad Federico Aguilar, pudiendo, éste en consecuencia, inscribirse como alumno de la Escuela de Derecho en las materias correspondientes.

Se concedió al alumno don Luis Cruz practicar, por tiempo, los exámenes generales de recibimiento de Abogado, en atención á que hizo algunos parciales por suficiencia.

Se concedió al Licenciado don Felipe Neri Prado, Catedrático de Procedimientos Judiciales 2º Curso y encargado de la Clase de Derecho Internacional, dos meses de licencia que por motivo de enfermedad solicitó.

Se permitió á los alumnos don Lisandro Sagastume y don J. Arturo Bermejo, resolviendo en la solicitud que al efecto presentaron, que efectuasen por tiempo los exámenes que les faltan para concluír sus estudios de Abogado, en el concepto de que aquellos deberán hacerse en el orden fijado por la ley.

Al alumno don Juan C. Alvarado se permitió hacer por tiempo los exámenes generales de recibimiento, en virtud de haber efectuado ya todos los parciales y sostenido algunos de éstos por suficiencia.

En atención al tiempo que lleva de estudios el alumno don Víctor Manuel Hernández, se le permitió hacer los exámenes parciales y generales que le faltan para concluír su carrera de Abogado.

Se declaró equivalente al título de Graduado en Ciencias y Letras el que á favor de don Trinidad Montes extendió el Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Tegucigalpa.

DECANATO Y SECRETARIA.

Como lo previene la Ley de Instrucción Pública el Decano y el Secretario han asistido á su Oficina diariamente para tramitar y resolver los asuntos de su despacho, por lo que éste no ha sufrido retraso de ninguna especie.

Se ha cuidado de que las clases estén servidas con la regularidad que corresponde, y que la asistencia á ellas, por parte de los alumnos, sea constante: que se hagan al edificio las reparaciones necesarias, manteniéndose los salones de clase y demás oficinas en perfecto aseo.

La correspondencia ha tenido una relativa actividad dada la índole del Establecimiento; se dirigieron en el año ciento dos notas sobre diferentes asuntos y con varios destinos y fueron recibidas ciento veinte y ocho de distintas procedencias.

Fueron resueltas por el Decano treinta y una solicitudes formuladas por los alumnoos, ya sobre admisión á exámenes, ya sobre exculpación de fallas, ya sobre otros asuntos de poca importancia.

Especial cuidado ha habido por continuar enriqueciendo la Biblioteca particular de la Escuela y de mantenerla en el mejor orden y conservación, para que los alumnos estén al corriente del movimiento científico y literario que en el mundo se opera día por día y principalmente, para que los alumnos escasos de recursos, puedan disponer de los libros que necesitan en sus estudios. A este fin ha contribuido de manera eficaz el canje de publicaciones que la Biblioteca sostiene con los principales países cultos, especialmente con los de Sud América, enviando obras nacionales y el Periódico de la Facultad, que se ha procurado publicar con la regularidad posible.

La cuenta de fondos de la Secretaría ha sido llevada con toda exactitud y comprobación. El resúmen general del año 1901 aparece en el siguiente cuadro:

	DEBE	HABER
Saldo anterior	$ 1,343.87	
Derechos de matrícula	1,341.00	
Derechos de examen	2,091.00	
Derechos de información	190.00	
Derechos de recibimiento	2,745.00	
Subvenciones	2,915.00	
Gastos generales		$ 1,554.99
Biblioteca de la Facultad		3,272.00
Periódico de la Facultad		2,325.00
Derechos de examen		1,412.00
Derechos de recibimiento		1,251.00
Saldo para 1902		810.88
	$ 10,625.87	$ 10,625.00

ESCUELA DE DERECHO Y NOTARIADO

Catedráticos.

Los Catedráticos de la Escuela han asistido con regularidad á servir las clases, que tienen á su cargo, según consta en el libro de asistencia que lleva la Secretaría. Se ha recomendado que las explicaciones sean claras y encaminadas á despertar en los alumnos el amor á la ciencia y el sentimiento del déber.

He aquí el cuadro de los Catedráticos que en la actualidad tienen encomendadas las cátedras que en el mismo se indican:

Asignaturas.	Catedráticos.
Filosofía del Derecho	Lic. don Salvador Escobar.
Derecho Constitucional	Lic. don J. Francisco Azurdia.
Derecho Civil, primer curso	Lic. don Juan Calderón Valdés.
Derecho Mercantil	Lic. don Alberto Mencos.
Derecho Internacional	Lic. don J. Francisco Azurdia.
Derecho Civil, segundo curso	Lic. don Carlos Salazar.
Oratoria Forense y Literatura	Lic. don Manuel Valle.
Filosofia de la Historia	Lic. don Salvador Escobar.
Derecho Penal, primer curso	Lic. don Alberto Mencos.
Derecho Administrativo	Lic. don Ramón G. Saravia.
Procedimientos Judiciales, primer curso	Lic. don Federico Vielman
Derecho Penal, segundo curso	Lic. don Vicente Sáenz
Economía Política	Dr. don Francisco Anguiano.
Procedimientos Judiciales, seguudo curso	Lic. don Felipe Neri Prado.
Práctica del Notariado	Lic. don J. Eduardo Girón.

Alumnos.

Los alumnos inscritos y matriculados en el presente año, en los diferentes cursos de la carrera de Abogado y la de Notario, figuran en la siguiente lista con expresión de la respectiva edad, fecha de ngreso y procedencia.

	Nombres.	Edad años	Fecha de ingreso y año.	Procedencia.
1	Víctor Manuel Hernández	24	11 de Enero de 1890	Guatemala
2	Pío M. Riépele	21	17 de Enero de 1894	Italia.
3	José Ramírez A.	21	8 de Enero de 1895	Guatemala
4	Tomás Gutiérrez M.	21	3 de Fbro. de 1896	Nicaragua
5	Salvador M. Saravia E.	21	1 de Fbro. de 1896	Guatemala
6	Roberto Lowenthal	16	3 de Fbro. de 1896	Guatemala
7	J. Arturo Bermejo	21	3 de Fbro. de 1896	Guatemala
8	Lisandro Sagastume	17	6 de Fbro. de 1896	Guatemala
9	Leopoldo Rosales C.			Nicaragua
10	Ignacio Moreira	24		Nicaragua
11	Manuel Portillo R.	21	14 de Marzo de 1896	Guatemala
12	Leopoldo Sandoval	19	4 de Mayo de 1896	Guatemala
13	Felipe Rodríguez	20	1° de Fbro. de 1897	Nicaragua

	Nombres	Edad años	Fecha de ingreso y año	Procedencia
14	Leandro Velásquez	21	1º de Fbro. de 1897	Guatemala
15	Francisco Fonseca	21	1º de Fbro. de 1897	Guatemala
16	Ignacio Lemus	17	1º de Fbro. de 1897	Guatemala
17	J. Javier Sosa	22	4 de Fbro. de 1897	Guatemala
18	Juan Rosales Alcántara	17	4 de Fbro. de 1897	Guatemala
19	Teodoro Villalovs K.	20	4 de Fbro. de 1897	Guatemala
20	José Tejada	20	5 de Fbro. de 1897	Guatemala
21	Rafael Padilla	18	6 de Fbro. de 1897	Costa Rica
22	Juan M. Echeverría	22	8 de Fbro. de 1897	Guatemala
23	Buenaventura Echeverría	17	8 de Fbro. de 1897	Guatemala
24	Domingo Ruiz	20	9 de Fbro. de 1897	Guatemala
25	J. Dolores Lola	22	9 de Fbro. de 1897	Nicaragua
26	Juan F. Rubio	19	9 de Fbro. de 1897	Guatemala
27	Luis Cruz	19	9 de Fbro. de 1897	Costa Rica
28	Mariano Salguero	20	14 de Fbro. de 1897	Guatemala
29	Bruno Juárez	20	23 de Fbro. de 1897	Guatemala
30	Emilio Espinoza	16	22 de Marzo de 1897	Guatemala
31	Antonio Castañeda	21	27 de Abril de 1897	Guatemala
32	Manuel Echeverría	18	14 de Mayo de 1897	Guatemala
33	Pedro V. Fuentes	22	14 de Fbro. de 1897	Guatemala
34	Alfredo S. Klée	16	18 de Fbro. de 1898	Guatemala
35	Salvador Guerra	21	19 de Fbro. de 1898	Guatemala
36	José Serrano Muñoz	18	21 de Fbro. de 1898	Guatemala
37	Ricardo Ortiz Sánchez	19	23 de Fbro. de 1898	Guatemala
38	Félix Estrada Orantes	17	25 de Fbro. de 1898	Guatemala
39	Vicente Cordón	18	26 de Fbro. de 1898	Guatemala
40	Ricardo C. Castañeda	21	28 de Fbro. de 1898	Guatemala
41	David Pivaral	19	1º de Marzo de 1898	Guatemala
42	Rafael Ordóñez	19	4 de Marzo de 1898	Guatemala
43	José Aycinena		1896	Guatemala
44	Daniel Menéndez	18	12 de Marzo de 1898	Guatemala
45	Alberto Camey	20	14 de Marzo de 1898	Guatemala
46	Marcelino Alvarez	21	14 de Marzo de 1898	Honduras
47	Federico S. Tejada	18	19 de Abril de 1898	Guatemala
48	Rodrigo J. Barrios	21	23 de Abril de 1898	Guatemala
49	Gregorio Pasquier	23	1º de Fbro. de 1899	Nicaragua
50	Erlindo Arce	19	2 de Fbro. de 1899	Guatemala
51	J. Agustín Celedón	24	4 de Fbro. de 1899	Nicaragua
52	Carlos Zachrisson	18	4 de Fbro. de 1899	Guatemala
53	León de León	20	4 de Fbro. de 1899	Guatemala
54	Juan B. Franco	22	4 de Fbro. de 1899	Guatemala
55	Tomás L. Alemán	19	6 de Fbro. de 1899	Nicaragua
56	Miguel Guzmán	23	6 de Fbro. de 1899	Guatemala
57	Faustino Padilla	21	7 de Fbro. de 1899	Guatemala
58	J. Miguel Paniagua	18	7 de Fbro. de 1899	Guatemala
59	Pascasio Fahsen	18	8 de Fbro. de 1899	Guatemala
60	Maximiliano García	21	9 de Fbro. de 1899	Guatemala
61	Rafael U. Estrada	19	9 de Fbro. de 1899	Guatemala
62	Francisco Menéndez	18	16 de Fbro. de 1899	Guatemala
63	Alberto Asturias	18	17 de Fbro. de 1899	Guatemala
64	Juan José Pellecer	21	18 de Fbro. de 1899	Guatemala
65	Leonardo Lara	20	18 de Fbro. de 1899	Guatemala
66	Juan M. Mendoza	25	20 de Fbro. de 1899	Nicaragua
67	José Rodríguez	18	20 de Marzo de 1899	Guatemala
68	Felipe Prado R.	19	14 de Abril de 1899	Guatemala

	Nombres	Edad años	Fecha de ingreso y año	Procedencia
69	Rafael Mendoza	20	18 de Abril de 1899	Guatemala
70	Alberto Nuila	22	27 de Abril de 1899	Honduras
71	Manuel Franco R.	19	31 de Mayo de 1899	Guatemala
72	Adolfo Miralda	23	27 de Mayo de 1899	Honduras
73	Adalberto A. Saravia	17	8 de Enero de 1900	Guatemala
74	José Aguilar L.	19	8 de Enero de 1900	Guatemala
75	Manuel Rodríguez B.	18	9 de Enero de 1900	Guatemala
76	Rafael Arévalo	18	9 de Enero de 1900	Guatemala
77	Salvador Saravia.	18	10 de Enero de 1900	Guatemala
78	Miguel Valladares	18	10 de Enero de 1900	Guatemala
79	Francisco Muñóz B.	20	11 de Enero de 1900	Guatemala
80	José Menéndez S.	18	11 de Enero de 1900	Guatemala
81	Rodrigo Amado	13	18 de Enero de 1900	Guatemala
82	Arturo Altuve	19	13 de Enero de 1900	Guatemala
83	Brígido Méndez	22	15 de Enero de 1900	Guatemala
84	Felipe Moraga	19	15 de Enero de 1900	Guatemala
85	J. Francisco Mena	16	15 de Enero de 1900	Guatemala
86	Fidencio Duque	22	15 de Enero de 1900	Guatemala
87	Francisco Paredes	19	16 de Enero de 1900	Honduras
88	J. María Cúmes	23	16 de Enero de 1900	Guatemala
89	J. Dolores Moraga	19	17 de Enero de 1900	Guatemala
90	Guillermo Amado N.	19	17 de Enero de 1900	Guatemala
91	Juan Barrios M.	19	18 de Enero de 1900	Guatemala
92	Virgilio Mejicanos	20	20 de Enero de 1900	Guatemala
93	Juan Francisco Aguirre	18	20 de Enero de 1900	Guatemala
94	Trinidad A. Montes	22	27 de Enero de 1900	Honduras
95	Juan M. Herrera	22	31 de Enero de 1900	El Salvador
96	Juan C. Alvarado	23	4 de Fbro. de 1900	Guatemala
97	J. Adrián Olivares	23	19 de Fbro. de 1900	Guatemala
98	Luis Salazar	19	21 de Fbro. de 1900	Guatemala
99	Benjamín Orantes.	22	23 de Fbro. de 1900	Guatemala
100	Juan J. Pérez	20	24 de Abril de 1900	Colombia
101	Manuel J. Escobar	19	28 de Fbro. de 1900	Guatemala
102	Jesús Ibarra E.	23	20 de Junio de 1900	Guatemala
103	Eduardo Anguiano	18	8 de Enero de 1901	Guatemala
104	J. Liberato Valdés	23	8 de Enero de 1901	Guatemala
105	Nicolás Catalán P.	18	9 de Enero de 1901	Guatemala
106	Pedro Aycinena	20	9 de Enero de 1901	Guatemala
107	Adan J. Corea	21	10 de Enero de 1901	Nicaragua
108	Mariano Cruz Reyna	21	12 de Enero de 1901	Guatemala
109	Bernabé Muñoz	18	12 de Enero de 1901	Guatemala
110	Mariano López Pacheco	28	12 de Enero de 1901	Guatemala
111	Ricardo Batres	22	12 de Enero de 1901	Guatemala
112	Maximiliano Domínguez	21	14 de Enero de 1901	Guatemala
113	Federico Hernández de León	18	14 de Enero de 1901	Guatemala
114	Inés Hernández	19	14 de Enero de 1901	Honduras
115	Desiderio Berganza	24	15 de Enero de 1901	Guatemala
116	Felipe L. Carrascosa	29	15 de Enero de 1901	Guatemala
117	Rafael Meza Hidalgo	22	15 de Enero de 1901	Guatemala
118	José Hidalgo.	18	15 de Enero de 1901	Guatemala
119	Marcial Mendoza	27	15 de Enero de 1901	Guatemala
120	Tadeo Sánchez y Rosal	23	15 de Enero de 1901	Guatemala
121	Teófilo Meoño Barrios	21	15 de Enero de 1901	Guatemala
122	J. Luis Aragón	23	15 de Enero de 1901	Guatemala
123	Miguel Prado R.	18	15 de Enero de 1901	Guatemala

	Nombres	Edad años	Fecha de ingreso y año	Procedencia
124	José Arévalo	21	15 de Enero de 1901	Guatemala
125	Ricardo García León	21	16 de Enero de 1901	Guatemala
126	Manuel Villacorta	21	16 de Enero de 1901	Guatemala
127	Alfredo Gil	19	16 de Enero de 1901	Guatemala
128	Felipe Luna E.	18	16 de Enero de 1901	Guatemala
129	Héctor Aparicio	19	21 de Enero de 1901	Guatemala
130	Leocadio Pineda	23	22 de Enero de 1901	Guatemala
131	Vicente J. Rosal	25	26 de Enero de 1901	Guatemala
132	Ignacio Alcides López	20	30 de Enero de 1901	Guatemala
133	Saturnino C. Gálvez	20	26 de Fbro. de 1901	Guatemala
134	Fernando Saballos	22	11 de Marzo de 1901	Nicaragua
135	Bernardo Lemus	19	2 de Mayo de 1901	El Salvador
136	Ambrosio Collado	20	4 de Julio de 1901	Nicaragua
137	Alberto Valladares	24	19 de Julio de 1901	Nicaragua

Resúmen:

Guatemaltecos	112
Hondureños	6
Salvadoreños	2
Costarricences	2
Nicaragüences	13
Colombianos	1
Italianos	1
Total	137

Alumnos de la Escuela de Derecho en los últimos 10 años de 1892 á 1901.

En 1892	78	alumnos.
En 1893	78	"
En 1894	142	"
En 1895	130	"
En 1896	155	"
En 1897	136	"
En 1898	132	"
En 1899	132	"
En 1900	142	"
En 1901	137	"

Se ha procurado que los alumnos observen la conducta regular, que la disciplina del Establecimiento requiere, imponiendo los castigos que la ley autoriza á los que han dado motivo para ello: en la asistencia á las clases se ha observado bastante puntualidad, especialmente en algunas de ellas que por la índole de la materia de que se trata ó

las simpatías que el Profesor ha inspirado atraen más directamente la atención de los alumnos. A éstos se les han anotado las fallas culpables é inculpables en que han incurrido en sus clases á cuyo efecto, la Secretaría ha llevado un registro minusioso en vista del cual se hizo aplicación de la ley al tiempo de la admisión á examen.

Exámenes.

Las Ternas que en su oportunidad se nombraron practicaron, con arreglo á las prescripciones de la Ley, los exámenes que ocurrieron durante el año, y los ordinarios de curso con que éste terminó.

El número de exámenes verificados fué de 386 incluyendo los generales de recibimiento. Del cuadro general de ellos, que se consigna á continuación, aparece que en los exámenes por suficiencia.

46	obtuvieron la calificación de	S S S S
36	obtuvieron la calificación de	S S S B
1	obtuvo la calificación de	S S B B
3	obtuvieron la calificación de	B B B B

Suman 86; y en los exámenes por tiempo:

26	obtuvieron la calificación de	S S S
27	obtuvieron la calificación de	S S B
47	obtuvieron la calificación de	S B B
117	obtuvieron la calificación de	B B B
14	obtuvieron la calificación de	B B A
7	obtuvieron la calificación de	B A A
6	obtuvieron la calificación de	A A A

330 exámenes.

EXAMENES DEL CURSO DE 1901.

Por suficiencia.

Filosofia del Derecho

Juan C. Alvarado ..... S S S B

Derecho Constitucional

Ignacio Alcides López ..... S S S S

Derecho Civil Primer Curso

Trinidad A. Montes ..... B B B B

Derecho Mercantil

Pascasio Fahsen ..... S S S S
Leopoldo Sandoval ..... S S S B
Manuel Castro Barberena ..... S S S B

Derecho Internacional

Bernardo Lemus h.	S	S	S	S
Pascasio Fahsen	S	S	S	B
Leopoldo Rosales	S	S	S	B
Manuel Castro Barberena	S	S	S	B

Derecho Civil Segundo Curso

José Aguilar L.	S	S	S	S
Juan J. Pérez	S	S	S	S
Manuel Castro Barberena	S	S	S	S
José Francisco Mena	S	S	S	B
Manuel Castro Barberena	B	B	B	B

Oratoria Forense y Literatura

Ignacio Alcides López	S	S	S	S

Derecho Penal Primer Curso

Felipe Prado R	S	S	S	S
Francisco Menéndez	S	S	S	S

Derecho Administrativo

Felipe Prado R	S	S	S	S
Alfredo S. Klée	S	S	S	S
Leopoldo Rosales	S	S	S	B
Felix Estrada Orantes	S	S	S	B
Ricardo Ortiz Sánchez	S	S	S	B

Derecho Penal Segundo Curso

Ricardo C. Castañeda	S	S	S	S
Ricardo Ortiz Sánchez	S	S	S	S
Alfredo S. Klée	S	S	S	S
Felix Estrada Orantes	S	S	S	B

Procedimientos Judiciales Primer Curso

Alfredo S. Klée	S	S	S	S
Ricardo Ortiz Sánchez	S	S	S	S
Adolfo Miralda	S	S	S	B
Felix Estrada Orantes	S	S	S	B

Economía Política

Juan Rosales Alcántara	S	S	S	S
Luis Cruz	S	S	S	S
J. Javier Sosa	S	S	S	S
Teodoro Villalovs K	S	S	S	S
Felipe Rodríguez	S	S	S	S
Mariano Salguero	S	S	S	S
Ignacio Lemus	S	S	S	S
Ricardo Ortiz Sánchez	S	S	S	S
Alfredo S. Klée	S	S	S	S
Leopoldo Rosales C	S	S	S	S
Buenaventura Echeverría	S	S	S	B
Flavio C. Valdés	S	S	S	B
Juan C. Alvarado	S	S	S	B
Juan M. Echeverría	S	S	S	B
Antonio Castañeda	S	S	S	B
Francisco Fonseca	S	S	S	B
Emilio Espinosa	S	S	S	B
J. Dolores Lola	S	S	S	B
Juan Francisco Rubio	S	S	S	B
Leopoldo Sandoval	S	S	S	B

Práctica del Notariado

Mariano Salguero	S	S	S	S
J. Dolores Lola	S	S	S	S
Juan Rosales Alcántara	S	S	S	S
Felipe Rodríguez	S	S	S	S
Teodoro Villalovs	S	S	S	S
Francisco Fonseca	S	S	S	S
Jesús Ibarra E	S	S	S	S
Alfredo S. Klée	S	S	S	S
Ricardo Ortiz Sánchez	S	S	S	S
Leopoldo Rosales C.	S	S	S	S
Ignacio Lemus	S	S	S	B
Juan M. Echeverría	S	S	S	B
J. Javier Sosa	S	S	S	B
Leopoldo Sandoval	S	S	S	B
Emilio Espinosa	S	S	S	B
Antonio Castañeda	S	S	S	B
Felix Estrada Orantes	S	S	S	B
Antonio Castañeda	B	B	B	B

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES SEGUNDO CURSO

Leopoldo Rosales C	S	S	S	S
Emilio Espinoza R	S	S	S	S
Mariano Salguero	S	S	S	S
Teodoro Villalovs	S	S	S	S
Juan Rosales Alcántara	S	S	S	S
Francisco Fonseca	S	S	S	S
Felipe Rodríguez	S	S	S	S
Ignacio Lemus	S	S	S	S
Alfredo S. Klée	S	S	S	S
Antonio Castañeda	S	S	S	S
Ignacio Moreira	S	S	S	B
Jesús Ibarra E	S	S	S	B
Juan M. Echeverría	S	S	S	B
J. Javier Sosa	S	S	S	B
Leopoldo Sandoval	S	S	S	B
Ricardo Ortiz Sánchez	S	S	S	B
Juan M. Echeverría	S	S	B	B

Por tiempo.

FILOSOFÍA DEL DERECHO.

Pedro Aycinena	S	S	S
Ignacio Alcides López	S	S	S
José Hidalgo	S	S	B
Federico Aguilar	S	B	B
Mariano López P	S	B	B
Nicolás Catalán P	S	B	B
Fernando Saballos	S	B	B
Trinidad A. Montes	B	B	B
Juan Barrios	B	B	B
Rafael Ordóñez Solis	B	B	B
J. Luis Aragón	B	B	B
Manuel J. Escobar	B	B	B
Héctor Aparicio	B	B	B
Bernabé Muñoz	B	B	B
Vicente Rosal	B	B	B
Felipe Luna	B	B	A
Desiderio Berganza	B	B	A

Derecho Constitucional

Miguel Prado	S	S	S
Mariano López Pacheco	S	S	S
Nicolás Catalán P	S	S	S
J. Liberato Valdés	S	S	S
Fernando Saballos	S	S	S
Héctor Aparicio	S	S	S
Felipe Luna E	S	S	B
Vicente J. Rosal	S	S	B
Federico T. Aguilar	S	B	B
Manuel Echeverría	S	B	B
José Hidalgo	S	B	B
Manuel Villacorta	S	B	B
Felipe Carrascosa	S	B	B
Desiderio Berganza	S	B	B
José Arévalo	B	B	B
Marcial Mendoza	B	B	B
Bernabé Muñoz	B	B	B
Manuel J. Escobar	B	B	B
Mariano Cruz Reyna	B	B	B
J. Luis Aragón	B	B	B
Pedro V. Fuentes.	B	B	B
Trinidad A. Montes	B	B	B
Fidencio Duque	B	B	A

Derecho Civil, Primer Curso.

Pedro Aycinena	S	S	S
Fernando Saballos	S	S	S
Nicolás Catalán Prem	S	S	S
Héctor Aparicio	S	S	S
Mariano López Pacheco	S	S	B
Miguel Prado	S	S	B
Federico T. Aguilar	S	S	B
Felipe Carrascosa	S	B	B
Manuel Villacorta	S	B	B
Vicente J. Rosal	S	B	B
J. Liberato Valdés	S	B	B
Manuel Echeverría V	S	B	B
J. Miguel Herrera	B	B	B
Desiderio Berganza	B	B	B

José Arévalo	B	B	B
Felipe Luna E	B	B	B
José Hidalgo N	B	B	B
Manuel J. Escobar	B	B	B
Marcial Mendoza	B	B	B
Arturo Altuve	B	B	A
Bernabé Muñoz	B	B	A

Instrucción Militar.—Por tiempo 1901.

Alfredo S. Klée	S	S	B
Felipe Prado R	S	S	B
Ricardo Ortiz S	S	S	B
Ricardo C. Castañeda	B	B	B
José Ramírez A	B	B	B
Teodoro Villalovs K.	B	B	B
José Aycinena	B	B	B
Jesús Ibarra E.	B	B	B
Javier Sosa	B	B	B
Juan Rosales Alcántara	B	B	B
Mariano Salguero	B	B	B
Ignacio Lemus S	B	B	B
Francisco Fonseca	B	B	B
Pedro Aycinena	B	B	B
Leopoldo Sandoval	B	B	B
Salvador M. Saravia Estrada.	B	B	B
José María Cumes	B	B	B
Jnan Miguel Echeverría	B	B	A
Antonio Castañeda	B	B	A
Pedro V. Fuentes	B	B	A
Juan Francisco Rubio, (h).	B	B	A
Víctor M. Hernández	B	B	A

Derecho Mercantil.

Alfredo Hernández P	S	S	S
Rafael Arévalo	S	S	S
Rodrigo Amado	S	B	B
José Dolores Mayorga	S	B	B
Virgilio Mejicanos	S	B	B
Felipe Angulo F	S	B	B
Juan Miguel Herrera	B	B	B
Miguel Valladares	B	B	B
J. Francisco Mena	B	B	B
Adalberto Saravia	B	B	B
Francisco Paredes	B	B	B
Salvador Saravia	B	B	B

Derecho Internacional.

Virgilio Mejicanos	S	S	S
Francisco Paredes	S	S	S
Miguel Valladares	S	S	S
Rafael Arévalo	S	S	B
Alfredo Hernández P.	S	B	B
Rodrigo Amado	S	B	B
J. Dolores Mayorga	S	B	B
Juan Miguel Herrera	S	B	B
José Aguilar L.	B	B	B
J. Francisco Mena	B	B	B
Adalberto Saravia	B	B	B
Salvador Saravia	B	B	B
León de León Flores	B	B	B
Juan B. Franco	B	B	B
Gregorio Pasquier	B	B	B
Daniel Menéndez A	B	B	B
Bruno Juárez A	B	B	B

Derecho Civil, Segundo Curso.

Alfredo Hernández P.	S	S	S
Francisco Paredes	S	S	B
Miguel Valladares	S	S	B
J. Dolores Mayorga	S	S	B
Adalberto Saravia	S	S	B
Rodrigo Amado	S	S	B
José María Cumes	S	B	B
Juan Miguel Herrera	S	B	B
León de León Flores	B	B	B
Leonardo Lara	B	B	B
Bruno Juárez	B	B	B

Oratoria Forense y Literatura.

Felipe Prado R	S	S	S
Rafael U. Estrada	S	S	S
Marciano Castillo	S	S	S
Faustino Padilla	S	B	B
Juan M. Mendoza	S	B	B
Leonardo Lara	B	B	B
Alberto Asturias	B	B	B
Octavio Horjales	B	B	B
Jesús Ibarra E.	B	B	B
León de León Flores	B	B	B
Carlos Zachrisson	B	B	B
Juan J. Pellecer	B	B	B
Miguel Guzmán	B	B	B

Filosofía de la Historia.

Felipe Prado R.	S	S	B
Leonardo Lara	S	S	B
Francisco Menéndez	S	S	B
Ignacio Alcides López	S	S	B
Alberto Asturias	S	B	B
Juan J. Pellecer	S	B	B
Octavio Horjales	S	B	B
Carlos Zachrisson	S	B	B
Marciano Castillo	S	B	B
León de León Flores	S	B	B
Rafael U. Estrada	S	B	B
Tomás L. Alemán	S	B	B
Faustino Padilla	S	B	B
Miguel Guzmán	S	B	B
Maximiliano García	B	B	B
Juan M. Mendoza	B	B	B
Juan B. Franco	B	B	B
Pedro V. Fuentes	B	B	B
Jesús Ibarra E.	B	B	B
J. Arturo Bermejo	B	B	B

Derecho Penal, Primer Curso.

Octavio Horjales	S	S	S
Marciano Castillo	S	S	B
Juan José Pellecer	S	B	B
José Aycinena	S	B	B
Miguel Guzmán	S	B	B
Alberto Asturias	B	B	B
León de León Flores	B	B	B
Maximiliano García	B	B	B
Faustino Padilla	B	B	B
Leonardo Lara	B	B	B
Juan B. Franco	B	B	B
Tomás L. Alemán	B	B	B
Carlos Zachrisson	B	B	B
Rafael U. Estrada	B	B	B
José Aycinena	B	B	B
Leandro Velásquez	B	B	B

CATEORATICOS Y ASIGNATURAS QUE SIRVEN

Filosofía del Derecho	Lic. Don	Salvador Escobar.
Derecho Constitucional	" "	J. Francisco Azurdia.
Derecho Civil, Primer Curso	" "	Juan Calderón y Valdés.
Derecho Mercantil	" "	Alberto Mencos.
Derecho Internacional	" "	Felipe Neri Prado.
Derecho Civil, Segundo Curso	" "	Carlos Salazar.
Oratoria Forense y Literatura	" "	Manuel Valle.
Filosofía de la Historia	" "	Salvador Escobar.
Derecho Penal, Primer Curso	" "	Alberto Mencos.
Derecho Administrativo	" "	Ramón G. Saravia.
Procedimientos Judiciales, Primer Curso	" "	Federico Vielman.
Derecho Penal, Segundo Curso	" "	Vicente Sáenz.
Economía Política	Dr. "	Francisco Anguiano.
Procedimientos Judiciales, Segundo Curso	Lic. "	Felipe Neri Prado.
Práctica del Notariado	" "	J. Eduardo Girón.

REGLAMENTO

PARA LA PUBLICACION DEL PERIODICO

La Escuela de Derecho

1º—Está á cargo de un Director y de un Administrador.

2º—Son redactores los señores Catedráticos, y además se publicarán las composiciones de las alumnos aprobadas por aquéllos.

3º—Son colaboradores los señores Abogados y Notarios, á cuyas producciones se dará preferencia.

4º—El orden para los trabajos de los señores Catedráticos es el que marca la distribución de clases, debiendo el Director, con la debida anticipación, solicitar el que le corresponda.

5º—El periódico se distribuirá gratis á los Funcionarios Públicos, á los Abogados y Notarios, á los cursantes de Derecho, á las oficinas nacionales, bibliotecas, etc., y se procurará establecer un exacto y amplio canje.

6º—El Administrador efectuará lo relativo á la circulación en la fecha indicada y conforme al artículo anterior. Llevará dos libros: uno de subscritores y otro de canjes.

7º—El precio de subscripción por un año es de $6. El producto de ésta se empleará en gastos de distribución; y el excedente, así como el de la cantidad señalada para el periódico, ingresará mensualmente á los fondos de la Secretaría.

8º—El Administrador entregará al Bibliotecario de la Escuela los canjes que reciba, para uso de los alumnos durante las horas de lectura, tomando nota de los que entregue para recogerlos después, coleccionar, y mandar empastar los que el Director juzgue de interés para el aumento de la Biblioteca.